



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Mazatlán, Sinaloa, a 1 de septiembre de 2017  
INAI/280/17

## **RESOLUCIONES DEL INAI CONTRIBUYEN A CONOCER Y ATENDER DIVERSOS PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN COMO *BULLYING*, *SEXTING* Y *GROOMING*: ACUÑA LLAMAS**

- **“Estos males sociales se deben atender desde el Estado a través de los ministerios competentes”, apuntó, el comisionado presidente**
- **Participó en el “Taller de discusión sobre resoluciones de los órganos garantes” que se llevó a cabo en el marco del Foro “Justicia Abierta con Sentencias Claras”**

El comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas, destacó la importancia de las resoluciones del órgano garante para conocer y atender diversos problemas de la población, entre ellos los relacionados con la salud infantil como el *Bullying*, *Sexting* y *Grooming*.

“Estos males sociales se deben atender desde el Estado a través de los ministerios competentes”, apuntó, el comisionado presidente.

Acuña Llamas participó en la mesa de análisis del “Taller de discusión sobre resoluciones de los órganos garantes”, en el marco del Foro “Justicia Abierta con Sentencias Claras”, que se lleva a cabo en Mazatlán, Sinaloa.

Las mesas de análisis tienen como propósito exponer e intercambiar buenas prácticas de los órganos garantes locales, para facilitar la comprensión de las resoluciones por parte de los ciudadanos, estableciendo criterios comunes y un lenguaje incluyente.

Durante su intervención, el comisionado presidente expuso la resolución del expediente RRA 3655/17 de acceso a la información, en la cual el INAI ordenó a la Secretaría de Salud (SS) dar a conocer los casos de *Bullying*, *Sexting* y *Grooming* denunciados y atendidos a nivel federal, estatal y municipal, de 2006 a 2017, desglosado por edad, género y grado de estudios.

“El ministerio de la salud, tiene que tener convicción técnica y científica, que estos males sociales, son también males que debe atender, sobre todo la parte que tiene que ver con psicología y con todos los campos de la atención médica, que afecta, que toca o que tiene un ministerio de la salud a nivel nacional, a nivel federal”, indicó.

El Pleno del órgano garante analizó el asunto el 9 de agosto del 2017 y revocó la respuesta de la SS dado que orientó al particular a presentar su requerimiento ante la Procuraduría General de la República (PGR) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Sin embargo, la Ponencia del comisionado Acuña Llamas realizó una búsqueda de información pública y encontró notas de prensa que prueban que la dependencia conoce del tema, incluso ofrece una definición del término *Bullying* e informa que cuenta con unidades para su atención.

En ese sentido, el comisionado presidente del INAI refrendó que el acceso a la información y a los datos estadísticos de conductas como *Bullying*, *Sexting* y *Grooming* es fundamental para atender este problema de salud pública a la brevedad.

Acuña Llamas compartió la mesa de análisis con Alma Cristina de la Torre, Coordinadora Jurídica y Unidad de Enlace, del Instituto Duranguense de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IDAIP) y, como moderadora, Yolli García Álvarez, Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas y comisionada presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos (IVAI).

El foro, que concluye este viernes, fue organizado por el INAI, la Comisión Jurídica de Criterios y Resoluciones, la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa (CEAIP).

Estuvieron presentes en la mesa de análisis el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo y comisionados de diversos órganos garantes de las entidades federativas del país.

-o0o-